



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 14 de marzo de 2023

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 127-2023-D/FCS Bellavista - Callao, 14 de marzo de 2023**  
**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Dictamen Favorable emitido en forma colegiada por el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis de fecha 3 de marzo de 2023, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
AVALOS GARCÍA MARÍA ELIZABETH	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	CONOCIMIENTO SOBRE FARMACOLOGÍA Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA A PACIENTES PEDIÁTRICOS, POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II CHOCOPE-ESSALUD-2022

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, con Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio 2021 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; en los Artículos 75° y 76° se indica la aprobación del proyecto de tesis; y en el Artículo 78° señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, se tiene un plazo máximo de 02 años para la sustentación;

Que, conforme al Dictamen Favorable de fecha 3 de marzo de 2023 emitido en forma colegiada por el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, designado mediante Resolución Decanal N° 324-2022-D/FCS de fecha 12 de diciembre de 2022

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis, con lo que se declara expedito y se autoriza su desarrollo, según el detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:
AVALOS GARCÍA MARÍA ELIZABETH	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	CONOCIMIENTO SOBRE FARMACOLOGÍA Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA A PACIENTES PEDIÁTRICOS, POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II CHOCOPE-ESSALUD-2022

2° **ELEVAR** la presente resolución junto al ejemplar del proyecto de tesis a la Unidad de Investigación para que se cumpla con la inscripción y codificación en el Libro de Registro de Tesis, conforme al artículo 76° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

